

IV RECAPITULACION Y DISCUSION

Dentro del cúmulo de respuestas, pueden estructurarse tres categorías de instituciones sociales y personales a las cuales se debe respeto: la autoridad, la cultura de los ancestros (imbricada con aspectos de estructura social) y la vida e integridad de la persona, categorías elaboradas para uso de este informe y que los entrevistados no las verbalizaron segmentadas de esta manera ni tampoco expuestas en ese orden. En nuestra tesis preliminar, estas categorías corresponden a la visión comunal de lo que en la nomenclatura internacional llamaríamos "Derechos Humanos". Como una categoría "horizontal" que traslapa a las tres anteriores, está lo que las comunidades entienden precisamente por respeto y por derechos humanos. Los resultados concluyen con problemas y soluciones muy concretas que la gente percibe en su entorno inmediato, como otra forma de expresar las demandas no satisfechas de la población, que a su vez tiene que ver con la desatención estatal a los derechos comunales e individuales.

Para efectos de este informe, se dividió la categoría "autoridad" en civil, secular o profana, y sacra o religiosa. Debe advertirse que esta clasificación es de corte internacional, pero podemos suponer que en la cultura mesoamericana (cultura aquí en el sentido de configuración mental) tal división no existe; el carácter de sagrado y profano se refunde en uno, y en tal sentido, estamos hablando de dos esquemas ideológicos Diferentes.

Es un derecho incuestionable el respeto a la autoridad, manifestado por el universo entero del estudio, ya sea la autoridad electa por mecanismos de elección internacionalmente considerados democráticos (los alcaldes), o a través de procedimientos de selección por consenso mediante las antiguas normas organizativas (los principales). Entonces, el respeto de la comunidad es hacia la institución de la autoridad comunal y las leyes que la rigen.

Así como es incuestionable el respeto a la autoridad, también es incuestionable la vigilancia que la comunidad mantiene sobre la eficacia y honestidad en las funciones de la persona a cargo de dicha autoridad. O sea que el respeto hacia la institución de la autoridad no es transferible automáticamente a las personas que ocupan los cargos. En este sentido, los entrevistados no se equivocan en sus apreciaciones y discernen con claridad la diferencia entre la institución de la autoridad y la persona que la ejerce. Quien irrespeta la institución de la autoridad, ya sea el mismo que la ejerce o bien, agentes externos como el Ejército o las sectas, está transgrediendo el derecho comunal a escoger, sostener y legitimar la autoridad de su ser colectivo, está violando a la comunidad misma que en este nivel es el universo de identidad.

Cuando hablan de autoridades, se refieren siempre y exclusivamente a entidades civiles, electas o seleccionadas por las formas mencionadas atrás, o bien a funcionarios o agentes de organizaciones: Alcalde municipal, alcaldes auxiliares, Alcaldes de Cofradía, juez, jueces de Cofradía, concejales, ministriles, alguaciles, regidores, los principales y ancianos; en menor proporción se habla de los sacerdotes

mayas, las comadronas y las curanderas, así como "El Cabecera" exclusivo de Santiago Atitlán. Con fuerza se expresa en ciertos poblados como Santiago, la exigencia que tiene todo Comité de no vincularse a nada que no sea el bien de la comuna, para lo que debe ser políticamente o partidariamente neutro en sus decisiones.

En el otro tipo de autoridad local, se menciona a los oficiantes de la religión maya, la "costumbre", la Iglesia católica, las evangélicas (excepto cuando despectivamente son llamadas "sectas" y, por tanto, no autoridades).

Con los entrevistados en la capital o en Quetzaltenango, parece desprenderse la percepción de que las autoridades a ese nivel ya no tienen la intensidad de pertenencia, incluso identidad, que guardan en las comunidades.

El Estado casi no aparece en las comunidades, es prácticamente inexistente; no proporciona ninguna intermediación, no se hace presente con aparatos estatales, excepto uno que otro de muy pobre eficacia. Sólo se manifiesta su brazo armado y represivo, y así se infiere de las expresiones de los entrevistados: el Ejército es la única expresión estatal identificada por los ciudadanos en estas comunidades, pero ni el Ejército ni la Policía son nombrados como autoridades.

Con desdén se hacen comentarios un tanto despectivos hacia los expertos nacionales que llegan por parte de entidades estatales, como DIGESA o INACOP, así como comités locales, por no tener capacidad para ayudar realmente al desarrollo local. Igual sentimiento negativo hay hacia los partidos políticos, por su clara intención de llegar periódicamente sólo a reclutar candidatos y ello por medio de dádivas burdas.

Los que irrespetan la autoridad municipal son internos a la misma institución (ciertos alcaldes y algunos cofrades) o externos: las sectas evangélicas (se entiende, las fundamentalistas) y el Ejército (éste más mencionado en las comunidades afectadas directamente por la violencia, pero independientemente de ello, no se le atribuye utilidad).

El derecho que se deduce de las informaciones de los indígenas y que sienten como fundamental, es la institución de la autoridad civil. Quienquiera que atente contra esa autoridad civil está transgrediendo el derecho de las comunidades a regirse por la autoridad local que ellas eligen o designan.

La cultura de los ancestros es la otra categoría de instituciones cuyo respeto lo interpretamos como la versión indígena de un derecho humano. Desde nuestra percepción "occidental" parece más bien extraño que, ante la aguda violación que se ha hecho en el país a los derechos más elementales como son la vida e integridad de la persona, el respeto a la cultura ancestral aparezca tal vez con mayor insistencia e intensidad que el derecho a la vida. Este es ejemplo por excelencia de la violencia política reciente; el derecho a la cultura es la respuesta clásica al antagonismo secular desde las épocas coloniales. Precisamente de esta aparente incongruencia

desde el punto de vista no indígena, surgió una interrogante fundamental en la génesis de este trabajo, cuando escuchamos en el Diálogo Nacional a las viudas por la violencia, demandar al Gobierno el hallazgo de los restos de sus familiares y su debido enterramiento, en el mismo rango de importancia que la identificación de los asesinos.

Un elemento tan importante como es el derecho a la cultura ancestral, es violada por cuatro agentes causales: las sectas evangélicas, el Ejército, los ladinos y la brecha generacional. Otros agentes, pero muy particulares en ciertos lugares, son la influencia negativa de los extranjeros en sitios de afluencia turística como Chichicastenango y Santiago, y el desarrollo del comercio en Xenacoj.

Una expresión muy mencionada como parte de la cultura ancestral es el saludo en la casa y en la calle, debidamente apropiado para cada momento así como para la edad y jerarquía de la persona a quien se debe saludar. Quien desdeñe hacer esto, por caso los ladinos y los militares, está transgrediendo una norma fundamental. Nos parece que los resultados del presente estudio muestran con insistencia que éste es un aspecto muy importante a tomar en cuenta por toda persona extraña al pueblo, pues incluso extranjeros que llegan con la mejor intención de solidaridad y ayuda a los indígenas, están propensos a pasar por alto este rasgo que puede ser insignificante en sus propias culturas, pero muy importante en las vernáculos. Un caso paralelo de irrespeto es el uso inapropiado de los pronombres de tratamiento por los ladinos, al dirigirse a los indígenas y tratarlos de "vos" cuando ellos tratan de "usted".

Es de hacer notar que a pesar de haber agentes causales de erosión cultural tan fuertes como el Ejército, los evangélicos y los ladinos, es posiblemente la brecha generacional dentro de la misma comunidad, el factor más mencionado como causa de pérdida de valores y costumbres. Probablemente se debe a que las otras causas son externas a la comunidad e intrusas y por lo mismo, fácilmente impugnables, mientras que el factor generacional es un problema entre hijos y padres, imposible por lo mismo de identificar como invasor y atacarlo con ese argumento. Sólo en Almolonga, poblado de gran autogestión empresarial, no se identifica el factor generacional como divisor de la comunidad, sino por el contrario, como motor de dinamismo y "modernidad".

La vida e integridad de la persona es la otra categoría de derecho humano, paradójicamente menos aludida que la cultura y la autoridad comunal. Por supuesto, la violación a este derecho es fuertemente reclamada en los poblados donde hubo violencia directa, como es el caso de Santiago Atitlán, Comalapa y Chichicastenango. En donde no hubo ocupación o incursión militar, la violación de la vida es tan sólo una referencia más o menos lejana, tal el caso de Xenacoj y sobre todo Almolonga, lugar este último que luce como un oasis de tranquilidad, característica posiblemente vinculada con el peculiar modo productivo de esta población.

Respeto y derechos humanos es la dimensión horizontal que traslapa a las tres categorías ya expuestas. Como se mencionó antes, se postuló la tesis de que el

término "derechos humanos" de amplio uso internacional, no tenía un sinónimo absoluto en las lenguas mayances pero que la idea o el concepto se equiparaba con el de "respeto". Aun cuando esto no es incorrecto, para afirmarlo con más seguridad habría que profundizar en otros aspectos uno de ellos, el lingüístico. Al haber postulado que los entrevistados hablaron de "respeto" cuando el equipo indagó por su idea de "derechos humanos", no significa, por supuesto, que el concepto de "respeto" haya agotado el de "derechos humanos" en el discurso de los indígenas entrevistados. Es más, hubo una cierta diferenciación en las respuestas a "respeto" y a "derechos humanos", las primeras profundamente orientadas a lo cultural y las segundas, aunque manteniendo lo cultural, puntualizando aspectos de pobreza, explotación y violencia. Ello nos lleva a conjeturar, en este momento del estudio, que las categorías de "respeto" y de "derechos humanos" en la opinión de la gente, pueden tener su respectiva especificidad, lo que habría de ser tema de otros estudios sobre el problema.

Es así como hasta en los lugares más afectados por la violencia, el caso de Santiago Atitlán, el respeto es pensado como la defensa de la cultura, la costumbre (el saludo, por ejemplo), la crítica a la discriminación de los ladinos, la queja contra el trato incorrecto hacia el indígena por el ladino o a la persona mayor por parte de los jóvenes indígenas, además de alguna alusión casi aislada a la explotación y robo de tierras....pero muy poco o casi nada contra la extremada violencia de la represión militar.

Cuando se preguntó directamente por el concepto de "derechos humanos", las opiniones, aunque siguieron manteniendo el respeto a la cultura y la costumbre, ya giraron un tanto hacia los problemas más esperados de la explotación y la violencia: salarios injustos, pobreza y hambre (Santiago), el servicio social alternativo al militar (Xenacoj), las "agarradas" para el reclutamiento militar(Lemoa), las Patrullas de Autodefensa Civil (Lemoa), el paternalismo hacia el indígena cuando éste se siente considerado como una especie de niño social por parte de las instituciones internacionales pro derechos humanos (Santiago), el derecho a dudar de la bondad de estas entrevistas (Santiago), el derecho a la libre movilización y organización (Comalapa).

Fue muy alta la proporción de personas que dijo no saber de informaciones sobre derechos humanos llevadas a cabo por instituciones en sus poblados. Y la gran mayoría de los entrevistados consideró muy útil que se emprendieran acciones de este tipo, aunque hubo (como se describió en la sección precedente) ciertas reservas, por ejemplo que los cursos se desarrollaran durante un tiempo largo y con explicadores bilingües (Chichicastenango), o que la formación inicial se ofreciera primero a los líderes para que éstos la trasladaran a la población general, como medida cautelar en prevención de acusaciones de subversión que entraña el hablar de derechos humanos (Quetzaltenango). En ambos casos se explicitó o se dejó entrever que si no se toman precauciones como éstas, la información puede resultar distorsionada y ello complicaría más la situación de las personas e instituciones que dan y que reciben dicha información.

Es puntual la relación de los vecinos entrevistados acerca de la insatisfacción por las demandas no satisfechas, o sea el reclamo por la desatención estatal a las necesidades locales y los derechos personales y comunales. Nuevamente se aprecia el hecho hasta cierto punto extraño para observadores externos y preocupados por los derechos humanos, de que contra lo esperado, se menciona menos el problema de la pobre economía doméstica y el de la tierra que los problemas de infraestructura física, educación y salud.

A este respecto, es muy ilustrativo el criterio de que, a pesar de la ineficacia de los aparatos estatales, conviene tener las funciones que otorgan. Por ejemplo, el sistema educativo es malo, pero es bueno siempre que haya escuelas y maestros. Aquí es conveniente traer a colación otros estudios sobre el sistema de salud en otros poblados indígenas, en los cuales la opinión es exactamente la misma en el sentido de criticar con razón la inoperancia de los centros de salud, pero sin por ello negar la utilidad de contar con servicios de salud. O sea, y como un símil de lo que ocurre con la autoridad, hay un discernimiento muy claro entre la institución y la persona que la ocupa.

El problema de la tierra, muy poco mencionado, es reducido a su problemática intrafamiliar y nunca se le relacionó - en el discurso, al menos - con la dimensión nacional, que puede considerarse el problema basal de la población guatemalteca. En otra clase de problemas económicos se mencionaron con particular relevancia los de competitividad artístico-económica que se ha dado en lugares turísticos o de producción de arte indígena (Chichicastenango, Comalapa) por el auge de las artesanías y la alta demanda de éstas por los extranjeros.

Similarmente a lo mencionado en el párrafo anterior pero en el ámbito de las demandas políticas, es interesante señalar que en tanto ciertos grupos políticos e intelectuales indígenas y algunos ladinos crecientemente ponen acento especial en el derecho a la libre determinación o de autonomías de los pueblos indígenas, en el presente estudio los entrevistados no se refirieron para nada a tal demanda (aunque no hubo pregunta específica al respecto).

Si bien hubo diferencias entre las informaciones provenientes de poblaciones afectadas directamente por la violencia y las no afectadas directamente, en lo que se refiere a la mención del Ejército, los comisionados militares, el reclutamiento forzoso y las PAC, es notorio el parecido de sus opiniones en general, en lo relativo a la costumbre ancestral y la autoridad -fuentes ambas de identidad comunal- así como el respeto y los derechos humanos.

Para concluir, es procedente llamar la atención sobre las dudas que varias personas pueden tener de estas investigaciones. Se desprende de ello que la población puede estar demandando de los equipos de investigación, la devolución de su confianza y de su tiempo en términos de ayuda y utilidad concreta para la población. Alguien en concreto pide o sugiere que se hagan cursos con los pobladores y que se les proporcionen los resultados, con cualquier otro escrito sobre su situación.